ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es "Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias".

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibidem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma constitucional y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E,** como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.

Por consiguiente, y en aras de garantizar el fin señalado, la Red de Salud del Oriente ESE requiere contratar los **SERVICIOS PROFESIONALES DE LECTURA Y DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA ALMACENAMIENTO, CONSULTA Y**

DESCARGA DE IMÁGENES EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. lo anterior conforme a la ausencia de personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente dentro de la planta de cargos de la entidad que de abasto de forma continua, ininterrumpida, constante y permanente en los servicios requeridos en las 26 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con las que cuenta la ESE Oriente.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".
Que el presente documento se estructura conforme lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Los cuales rezan:

*"**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Por todo lo anterior, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES DE LECTURA Y DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA ALMACENAMIENTO, CONSULTA Y DESCARGA DE IMÁGENES EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
42000000	42180000	4281500 42201848 42203600	Servicios profesionales de lectura y diagnóstico de estudios radiológicos y consulta y descarga de imágenes

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($155.504.000) M/CTE., INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO.**

Vigilado Supersalud

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. **Sector primario o sector agropecuario**. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

B. Sector secundario o sector industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante la vigencia 2025, el tejido empresarial colombiano ha mantenido una dinámica de crecimiento sostenido, alcanzando aproximadamente 1,7 a 1,8 millones de empresas activas, de acuerdo con los reportes del Registro Único Empresarial y Social (RUES), consolidados

Vigilado Supersalud

por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En este contexto, el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales motores de la economía nacional, con una participación aproximada entre el 40% y el 47% del total de empresas activas, según los boletines de dinámica empresarial del RUES para el año 2025, lo que evidencia su importancia en la generación de empleo y en la actividad económica del país.

Así mismo, la estructura empresarial colombiana mantiene una alta concentración en microempresas, las cuales representan cerca del 94% al 95% del total de unidades productivas, mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas participan con proporciones significativamente menores, lo que refleja la predominancia de unidades productivas de menor escala en el tejido empresarial nacional.

De igual manera, la distribución territorial de las empresas continúa concentrándose principalmente en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, departamentos que agrupan la mayor proporción de empresas activas en el país.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

5.3. ASPECTOS TECNICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E. requiere contratar la prestación de servicios profesionales de radiología para realizar la lectura e interpretación de los estudios de radiología convencional y digital en los siguientes términos:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OPORTUIDAD DE LECTURA	VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES
RADIOGRAFIA USUARIOS DE URGENCIAS	2 HORAS	INMEDIATO
RADIOGRAFIA USUARIOS DE HOSPITALIZACION	6 HORAS	INMEDIATO
RADIOGRAFIA USUARIOS DE CONSULTA EXTERNA	24 HORAS	INMEDIATO

TARIFA PROPUESTA

TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR DE LECTURA
RADIOGRAFÍAS	$ 8.000

Vigilado Supersalud

Con respecto al análisis técnico, es preciso indicar que el servicio requerido corresponde a la prestación de servicios profesionales de radiología para la lectura e interpretación de estudios de radiología convencional y digital, tomados en el servicio de Rayos X del Hospital Carlos Holmes Trujillo y en las IPS adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E., con el fin de garantizar la oportunidad, continuidad y calidad en la interpretación de los estudios diagnósticos, ya que el recurso humano de planta asistencial es limitado frente a los requerimientos operativos necesarios para garantizar la prestación integral y continua de los servicios de salud.

5.4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **cuarto trimestre del año 2025.**

5.5. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Por su parte, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1% frente al trimestre inmediatamente anterior.

Las actividades económicas que explican el comportamiento del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% y contribuye con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

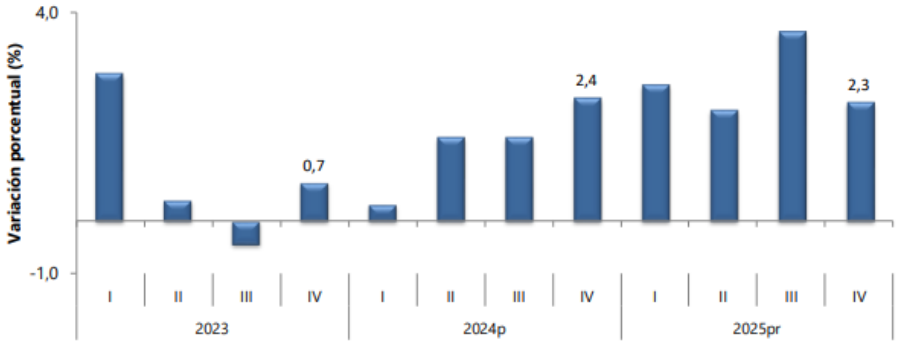
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% y contribuye con 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5%.

Vigilado Supersalud

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

5.6. ENFOQUE DEL GASTO

En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. Le siguen Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que crece 3,4% y contribuye 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final[1]	9,4	9,1	1,6
Formación bruta de capital[2]	9,8	-16,5	-20,8
Exportaciones	0,8	-9,9	-7,7
Importaciones	9,0	-4,3	-7,6
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

5.7.CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y ENFOQUE AL GASTO

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Vigilado Supersalud

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

5.8. PRECIO DEL PETRÓLEO[1]

El sector de hidrocarburos ha mostrado un comportamiento de menor dinamismo en los últimos periodos, en un contexto de ajuste en la producción de petróleo y gas, así como volatilidad en los precios internacionales.

Durante el primer semestre de 2025, la producción promedio de petróleo en Colombia se ubicó alrededor de 740–750 mil barriles diarios, evidenciando una variación negativa frente al mismo periodo del año anterior. En el caso del gas natural, la producción fiscalizada se situó en niveles cercanos a 1.200–1.300 millones de pies cúbicos diarios, con una tendencia de reducción interanual asociada a la declinación natural de campos maduros.

En cuanto a la actividad del sector, con corte a mediados de 2025 se reportaron aproximadamente 110 a 115 taladros activos en el país, incluyendo equipos de perforación y reacondicionamiento, reflejando una recuperación moderada de la actividad exploratoria y de producción.

De acuerdo con información sectorial (Campetrol), la producción de petróleo durante el primer semestre de 2025 se mantuvo en niveles cercanos a 744 mil barriles diarios, con variaciones negativas frente al mismo periodo del año anterior. En el caso del gas natural, la producción

[1] *Tomado de: La republica* https://www.larepublica.co/economia/el-sector-de-gas-y-petroleo-completo-cinco-trimestres-consecutivos-en-cifras-rojas-4207726 ec

superó los 1.200 millones de pies cúbicos diarios, manteniendo una tendencia decreciente en términos interanuales.

En el mercado internacional, el precio del petróleo Brent se ha ubicado en 2025 en un rango promedio aproximado de US$75–US$80 por barril, con episodios de volatilidad derivados de factores geopolíticos, decisiones de oferta de la OPEP+ y expectativas de demanda global. No se observa de forma consistente un nivel promedio de US$69 como valor estructural del periodo, sino más bien fluctuaciones dentro del rango mencionado.

Por su parte, el gas natural Henry Hub se ha situado en niveles aproximados de US$2,5–US$3,5 por millón de BTU, mostrando variaciones frente a trimestres anteriores, en línea con condiciones de oferta y demanda en el mercado estadounidense.

5.9.INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

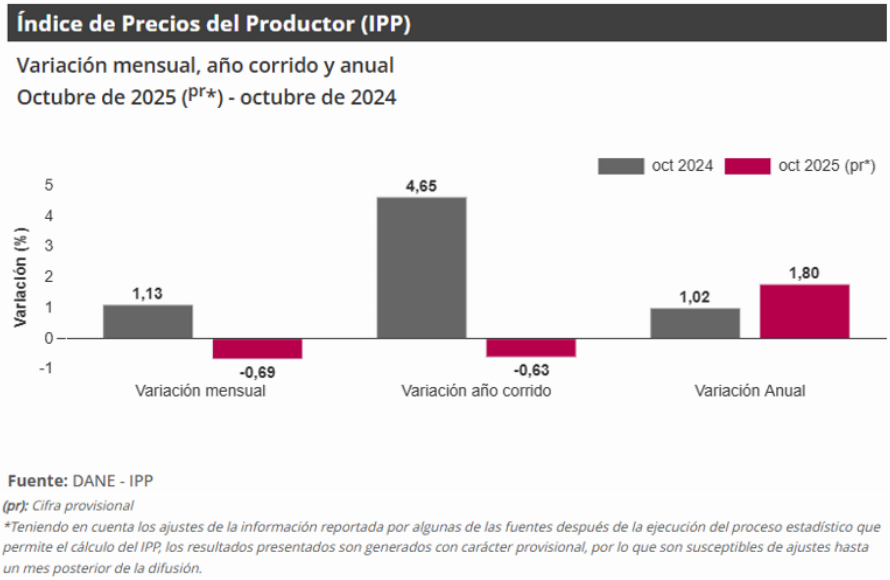
IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, frente a septiembre de 2025. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la mayor variación mensual. En octubre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (3,36%), cines y teatros (3,00%) y productos para animales domésticos y mascotas, productos de veterinaria, artículos para el cuidado e higiene (1,37%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,22%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,29%) y libros y lista de útiles escolares completa (-0,88%).

5.10.ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2025 presentó una variación de -0,69% respecto a septiembre de 2025.



En octubre de 2025, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -4,85%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-0,51%) e Industrias manufactureras (0,09%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,69%).

5.11. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

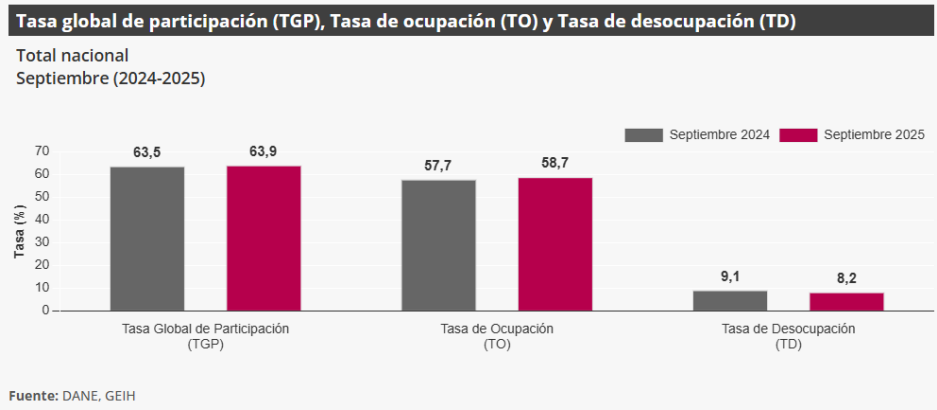
DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$ 1.750.905
Salario mínimo diario	$ 58.364
Salario mínimo hora	$ 9.183
Auxilio de transporte	$ 249.095
Valor hora ordinaria	$ 9.183
Hora extra diurna	$ 11.479
Hora extra nocturna	$ 16.070
Recargo nocturno por hora	$ 12.397

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino publicó el decreto 1469 de 2025, por el cual se fija el salario mínimo legal para el año 2026 y el decreto 1470 de 2025, que determina el auxilio de transporte.

Donde se fijó que el salario mínimo 2026 ya quedó definido por decreto tras el cierre sin acuerdo de la mesa de concertación. La decisión fija el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso mínimo total mensual de $2.000.000 desde el 1. ° De enero de 2026.

5.12. TASA DE OCUPACIÓN

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

5.13. TASA DE DESOCUPACIÓN

En septiembre de 2025 la Tasa de Desocupación fue del 8,2%, 0,9 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 9,1% (variación estadísticamente significativa). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,1% mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,2%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Septiembre (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Septiembre 2025
TGP	63,5	**63,9**	66,2	**66,4**
TO	57,7	**58,7***	60,1	**61,0**
TD	9,1	**8,2***	9,2	**8,1**
TS	7,9	**6,7***	8,2	**6,8***

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

La Tasa de Desocupación de las mujeres para el total nacional fue del 9,6% (variación estadísticamente significativa), mientras que para los hombres se ubicó en 7,1%, con una brecha de género de 2,6 puntos porcentuales (p.p.).

Industrias manufactureras fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en septiembre de 2025, con 244 mil personas.

La población ocupada a nivel nacional presentó un aumento de 714 mil personas, con una variación porcentual de 3,1% (variación estadísticamente significativa).

En el trimestre móvil julio – septiembre 2025, la Tasa de Desocupación en la población joven registró una disminución significativa de 1,9 p.p.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en septiembre de 2025 fue del 8,2%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,1%). Es la tasa de desocupación más baja de toda la serie histórica.

A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) en septiembre de 2025 fue de 63,9%. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) se ubicó en 58,7%, mientras que en septiembre de 2024 fue de 57,7%.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se registró una disminución de 2,0 p.p., al pasar de 4,6 p.p. en septiembre de 2024 a 2,6 p.p. en septiembre de 2025. La Tasa de Desocupación disminuyó reflejando una variación estadísticamente significativa para las mujeres (2,2 p.p.) y en hombres se redujo en (0,1 p.p.). En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 714 mil personas respecto al año anterior. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales estadísticamente significativas en los dominios geográficos de 13 ciudades y A.M. (2,7%), Otras cabeceras (5,7%) y en 10 ciudades (4,6%).

5.14. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN[2]

La inflación en Colombia ha continuado moderándose durante 2025, aunque permanece por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República. Según el DANE, en mayo de 2025 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 0,32%**,** la variación acumulada en lo corrido del año fue 3,63% y la inflación anual se ubicó en 5,05**%**. Esta cifra representa una disminución de 2,11 puntos porcentuales frente al 7,16% registrado en mayo de 2024.

El comportamiento mensual de la inflación estuvo explicado principalmente por los aumentos en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles **y** Alimentos y bebidas no alcohólicas, cuyos incrementos fueron de 0,48% y 0,60%, respectivamente.

En términos anuales, las divisiones que registraron las mayores variaciones fueron Restaurantes y hoteles (7,41%)**,** Educación (7,35%)**,** Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%)**,** Salud (5,34%) y Transporte (5,26%)**,** todas por encima del promedio nacional de 5,05%.

5.15. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO[3]

Los datos de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) indican que, a febrero del presente año, el empleo continuó creciendo a una tasa anual del 3,9 %, lo cual es explicado, principalmente, por una mejor dinámica en el empleo del dominio rural, que creció a una tasa del 4,9 %. En cuanto a la dinámica y los efectos de la modalidad de teletrabajo, los resultados muestran que en el periodo de pospandemia las vacantes para teletrabajo se han incrementado en un 4,4 %. No se encuentra evidencia de que el teletrabajo tenga efectos en el incremento de los salarios, pero al parecer sí mejora la eficiencia del emparejamiento en el mercado laboral.

En la última edición de la Encuesta de Expectativas de Empleo de ManpowerGroup Colombia, más de 500 empleadores a nivel nacional reportaron una Tendencia Neta de Empleo Ajustada Estacionalmente de 19%.

19% Tendencia Neta de Empleo Nacional Se calcula restando los empleadores que planean reducciones frente a los que planean contratar*. Esta cifra disminuyó -1 punto porcentual desde el trimestre anterior y se incrementó 4 p.p. comparado con el segundo trimestre de 2024.

40% de los empleadores en Colombia declararon intenciones de aumentar su plantilla laboral para el segundo trimestre de este año.

6. ANÁLISIS OFERTA

[2] Tomado de COFIR COLOMBIANA link: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-noviembre-2025-la-inflacion-se-resiste-a-ceder/informe_1733778

[3] Tomado de BANCO DE LA REPUBLICA : https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-mercado-laboral/abril-2025 Y MANPOWERGROUPCOLOMBIA https://manpowergroupcolombia.co/cases/expectativa-de-empleo-en-colombia-q2-2025/

Se realiza verificación en el mercado del departamento del valle del cauca y otros departamentos del país a las personas jurídicas que tienen como actividad principal "prestación de servicios profesionales de radiología para realizar la lectura e interpretación de los estudios de radiología convencional y digital." Encontrando los siguientes oferentes:

PROVEEDORES	NIT.
RDB RADIOLOGÍA DIAGNOSTICA BOLIVARS.AS.	900.769.898-2
INTEGRAL NEUROCARE S.A.S	901.272.489-2
ATRYS COLOMBIA SAS	900120195 -7
CLINIMAGENES SAS	900701342-7

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas, en especial, las Empresas Sociales del Estado E.S.E., han adelantado procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa, tipología contractual de contratos de suministro.

Entre las entidades públicas en el país y en el Departamento del Valle del Cauca que lo han desarrollado se encuentran:

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Proveedor del contrato	Valor del contrato
Red de Salud del Oriente E.S.E	143.30.02.20240023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RADIOLOGÍA PARA REALIZAR LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL Y MAMOGRAFÍA, TOMADAS EN LAS ÁREAS DE RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, IPS ADSCRITAS A LARED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	CONTRATACIÓN DIRECTA	02 – 02 – 2024	20 – 02 – 2024	RDB RADIOLOGÍA DIAGNOSTICA BOLIVAR S.A.S	$25.000.000

Vigilado Supersalud

Red de Salud del Oriente E.S.E	143.30.02.20230102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RADIOLOGÍA PARA REALIZAR LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL Y MAMOGRAFÍA, TOMADAS EN LAS ÁREAS DE RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, IPS ADSCRITAS A LARED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	CONTRATACIÓN DIRECTA	25 – 08 – 2023	31 – 12 – 2023	RDB RADIOLOGÍA DIAGNOSTIC A BOLIVAR S.A.S	$108.000.000
Red de Salud del Oriente E.S.E	143.30.02.20230030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RADIOLOGÍA PARA REALIZAR LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL Y MAMOGRAFÍA, TOMADAS EN LAS ÁREAS DE RAYOS X Y MAMOGRAFÍAS DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, IPS ADSCRITAS A LARED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	CONTRATACIÓN DIRECTA	21 – 02 – 2023	30 – 06 – 2023	RDB RADIOLOGÍA DIAGNOSTIC A BOLIVAR S.A.S	$150.000.000
Red de salud del oriente ESE	100.23.19.20240068	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RADIOLOGÍA PARA REALIZAR LA LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, DIGITAL Y MAMOGRAFÍA, REALIZADAS EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	CONTRATACIÓN DIRECTA	06/01/2024	30/06/2024	INTEGRAL NEUROCARE	$108.726.000
Red de salud del oriente ESE	100.23.19.20250029	SERVICIOS PROFESIONALES DE LECTURA Y DIAGNOSTICO DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS, MAMOGRAFIA Y ALQUILER DE SOFTWARE PARA ALMACENAMIENTO Y CONSULTA DE IMÁGENES EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	CONTRATACIÓN DIRECTA	18/03/2025	7/05/2025	INTEGRAL NEUROCARE	$120.000.000

9. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se logra evidenciar lo siguiente:

A. Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.

B. Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.

C. Los plazos suelen ser de entre uno (1) y/o hasta cuatro (4) meses. Esto varia teniendo en cuenta la cuantía de los procesos y las limitaciones que generalmente tienen los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cuanto al tema contractual.

D. La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.

Vigilado Supersalud

E. La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más

F. Las garantías exigidas en los procesos contractuales analizados son las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Calidad del servicio	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La suficiencia del amparo oscila entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	La suficiencia del amparo será de 200 SMLMV	La vigencia del amparo será por el término de duración del contrato

10. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.

11. PERSPECTIVA FINANCIERA

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Vigilado Supersalud

12. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

13. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios de **SERVICIOS PROFESIONALES DE LECTURA Y DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y SOFTWARE PARA ALMACENAMIENTO, CONSULTA Y DESCARGA DE IMÁGENES EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

a) De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de éste tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

Vigilado Supersalud

a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

14. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL O CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRABAJO EN SUS COMPENSACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

4. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
RESPONSABILIDAD	X	El amparo de la	Por el término del

CIVIL EXTRACONTRACTUAL		responsabilidad civil extracontractual es por 200 SMLMV.	contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación.

16. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

YAFFA RUIZ PALACIOS
Rol Técnico

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

RUBEN DARIO LENIS HERNANDEZ
Rol Financiero

Reviso aspectos técnicos: Yaffa Ruiz Palacios – Subgerente Científica
Proyectó aspectos financieros: Rubén Darío Lenis Hernández- Profesional Especializado
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonardo Medina –Coordinador Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud